



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Primero (1o) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Demandante: Samarcol S.A.S.

Demandado: Juan Gabriel Maestre de Vega y otro

El pasado 19 de abril el extremo activo solicitó la corrección del numeral segundo del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, en razón a que por error se ofició la medida cautelar a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Santo Tomás, cuando lo correcto era a la de Soledad, según lo señala los folios de matrícula 041-147114 y 041-105227.

Revisado el expediente, si existió un error en la Oficina de Registro que debía tomar nota de la medida cautelar, pero no del despacho, porque se solicitó tal como se había solicitado por la parte interesada

MEDIDAS CAUTELARES

PRIMERO: El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. **041-147114** identificado como Lote No. 2 ubicado en el municipio de Santo Tomás, Atlántico, de propiedad de **JUAN GABRIEL MAESTRE DE VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.565.990.

.....
V & ASOCIADOS S.AS.

en virtud

.....
MONTAÑA
CONSULTORES LEGALES COB

SEGUNDO: El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. **041-105227** identificado como Globo de Terreno, ubicado en el municipio de Santo Tomás, Atlántico, de propiedad de **JUAN GABRIEL MAESTRE DE VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.565.990.

sino

en la petición misma, por ello no sería procedente aplicar el artículo 286 del C.G.P., que establece que la corrección es procedente en caso de *“error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”*, sino que debe entenderse como una solicitud de oficiar a una oficina distinta, por lo que siendo procedente a ello se accederá.

Por secretaria, proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO